

DECRETO No.

DE 2015

0263

25 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio radicado con el No. CI-2015324081 del 12 de junio de 2015 suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$300.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubro "Cuotas Partes Nivel Central", por cuanto cuenta con apropiación suficiente que no va a ser utilizada por la Unidad.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$300.000.000 del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD URBANA Y RURAL, Proyecto "Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca", **Meta de Producto 507** "Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática", PRODUCTO 02 "Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas reactivados, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática", con la adición de recursos, la Meta se incrementa a 51 Comités apoyados en la prevención de consumo de drogas del Departamento; PROGRAMA- EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL, SUBPROGRAMA- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO, PROYECTO "Construcción adecuación de 28 casas de Gobierno en el Departamento de Cundinamarca", **Meta de Producto 551** "Construir, mejorar, mantener y dotar 15 casas de gobierno con el objeto de que presten un buen servicio a la ciudadanía", PRODUCTO 01 "Casas de gobierno mejoradas dotadas y adecuadas", con la adición de recursos, se aumenta la Meta a 16 casas de Gobierno mejoradas.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295950/2014	0424	20/03/2015	Proyecto- Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca.
295941/2014	1101	28/05/2015	Proyecto- Construcción adecuación de 28 casas de Gobierno en el Departamento de Cundinamarca.

DECRETO No.

DE 2015

(0263)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00178 del 9 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 16 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de junio de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 18 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

CONTRACRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL	300,000,000
GR:1:3-02				Transferencias de previsión y seguridad social	300,000,000
GR:1:3-02-14	1.3.2	999999	1-0100	Cuotas Partes Nivel Central	300,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					300,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					300,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					300,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1105

SECRETARIA DE GOBIERNO

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIÓ	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSION					

DECRETO No.

DE 2015

(0263)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO														300,000,000
01						PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS														100,000,000
					611	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	3,243	5,800									
01						SUBPROGRAMA - SEGURIDAD URBANA Y RURAL														100,000,000
						PROYECTO - IMPLEMENTACION SEGURIDAD URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA														100,000,000
					507	gestion	META PRODUCTO - Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucradas para la lucha frente a esta problemática.	117	COMITES	78	51									100,000,000
GR:3:4-01-01-507	A.18.4.6	29595002	1-0100	02		PRODUCTO - Comites para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas reactivados, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática														100,000,000
03						PROGRAMA - EMPODERAMIENTO LOCAL PARA LA EQUIDAD Y LA UNIDAD TERRITORIAL.														200,000,000
					617	Resultado	META RESULTADO - Lograr que el 73 % de los municipios del Departamento (92) mejoren su calificación en el índice de gobierno abierto	92	MUNICIPIO S	116	116									
					618	Resultado	META RESULTADO - Lograr que el 100 % de los municipios del Departamento (116) superen la calificación del 60% en el índice de desempeño municipal	116	MUNICIPIO S	110	116									
04						SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO														200,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN ADECUACION DE 28 CASAS DE GOBIERNO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA														200,000,000

(Handwritten mark)

DECRETO No. 0263 DE 2015
 ()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				551	Producto	META PRODUCTO - Construir, mejorar, mantener y dotar 15 Casas de Gobierno con el objeto de que presten un buen servicio a la ciudadanía	28	CASAS DE GOBIERNO	17	16	200,000,000
GR:3-4-03-04-551	A.15.3	29594101	1-0100	01		PRODUCTO - Casas de gobierno mejoradas dotadas y adecuadas					200,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											300,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO											300,000,000
TOTAL CRÉDITO											300,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIE
 Secretario de Hacienda

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
 Director General
 Unidad Administrativa Especial de Pensiones

ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
 Secretaria de Gobierno

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO
 APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
 AÑO 2015/TRASLADO GOBIERNO - XES LUZ ANGELA M.

regido

